

## BOGOTÁ Y CAYAMBE: DOS MAYORAZGOS CRIOLLOS DEL SIGLO XVIII

Jairo Gutiérrez Ramos  
*Escuela de Historia*  
*Universidad Industrial de Santander*

Seguramente por sus dimensiones relativamente pequeñas y su escasa difusión, los mayorazgos de los Andes septentrionales han merecido muy escasa atención de los historiadores. Tan sólo los desmesurados vínculos peruanos o novohispanos han sido medianamente estudiados. Baste con señalar que en su obra clásica sobre el tema, tan sólo un capítulo de 25 páginas dedica Bartolomé Clavero a los mayorazgos indianos en su totalidad, y de ellas, a duras penas, dos a los mayorazgos criollos.<sup>1</sup>

Para nosotros, sin embargo, estos modestos y exóticos vínculos resultan de sumo interés, pues, a través de ellos podemos entender algunos de los aspectos más conspicuos del comportamiento económico, social y mental de nuestras élites coloniales. Como muestra de ello, en este ensayo me ocupo de describir someramente dos de los más importantes mayorazgos criollos de la Provincias de Santafé y Quito, relacionados entre sí en la Colonia tardía por las relaciones de parentesco establecidas entre los linajes de sus respectivos poseedores.

### 1. El mayorazgo criollo

Como se sabe, el *mayorazgo hispánico* surgió como institución en el convulsionado reino de Castilla de la segunda mitad del siglo XIII.<sup>2</sup> Tuvo, pues, un origen y un carácter feudo-señoriales, patentizados en el hecho de que éste implicaba “los dos rasgos básicos del señorío, el solariego y jurisdiccional”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Bartolomé Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836* (Madrid: Siglo XXI, 1989) 181-207.

<sup>2</sup> *Ibid.*

<sup>3</sup> Julio Valdeon, “León y Castilla”. En: *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (Siglos XI-XV)*, [Historia de España, IV] (Barcelona: Labor, 1980) 129.

Según la descriptiva definición de Ots Capdequí, los mayorazgos consistían en “la vinculación de los bienes en determinados representantes de la comunidad familiar, para evitar la excesiva disgregación de los patrimonios sobre los cuales descansaba el ascendiente social y económico de los linajes más distinguidos”.<sup>4</sup>

A diferencia del castellano, de clara stirpe señorial, el *mayorazgo indiano* estuvo desde un comienzo reglamentado, como una expresión más de la explicable prevención de la Corona ante la eventual configuración de señoríos feudales en América. Así, las limitaciones que sólo en 1789 se establecieron para los mayorazgos peninsulares, habían sido ya instituídos en la Legislación Indiana desde el siglo XVI. Según determinación tomada por Felipe II en 1585:

Siempre que los vecinos de las Ciudades, Villas, ó Lugares de la Indias trataren de fundar mayorazgos y sacar facultad nuestra para ello, la Audiencia del distrito reciva información de los hijos, bienes y haciendas, que tienen, y qué calidad y valor, y si de la fundación puede resultar inconveniente, y envíela a nuestro Consejo, con su parecer, para que visto el pedimento, se provea lo que convenga.<sup>5</sup>

Como se ve, para instituir mayorazgo en Indias se requerían tanto licencia real, como informe y concepto previos de la Real Audiencia. Pero mucho más importante que esas limitaciones y controles era el hecho de que a diferencia del mayorazgo castellano, el indiano sólo implicaba la posibilidad de vincular bienes, pero no confería *jurisdicción*, elemento determinante del carácter señorial del tradicional mayorazgo hispánico.

Así las cosas, los mayorazgos indianos vieron delimitado su ámbito a la satisfacción de tres funciones primordiales: una económica, una social y una simbólica. La económica consistía en garantizar la permanencia de un conjunto de bienes, principalmente raíces, en manos de un linaje o familia. La social consistía en garantizar el *status* o el “honor” de la stirpe, y la simbólica consistía en dar satisfacción al deseo de perpetuar la “memoria” del fundador, su apellido, asociando obligatoriamente su uso al usufructo de los bienes vinculados. De este modo, el fundador esperaba ser recordado permanentemente por sus sucesores y la sociedad circundante. El afán de eternidad concernía entonces, no sólo al reino de lo espiritual, sino también al de lo histórico terrenal.

---

<sup>4</sup> José María Ots Capdequí, Instituciones. [*Historia de América y de los pueblos americanos*, XIII](Madrid: Salvat, 1959) 338.

<sup>5</sup> *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*.(Madrid: Cultura Hispánica, 1973) T. 1, f. 293v.

Hubo, sin embargo, marcadas diferencias entre los distintos tipos de mayorazgos instituidos en la América Colonial. Entre ellos, Clavero identifica claramente tres categorías: 1ª) los concedidos a los Conquistadores de los “Imperios” Azteca e Inca, 2ª) los otorgados a los herederos sumisos de Moctezuma y Atahualpa, y 3ª) los fundados por magnates criollos y no absorbidos por antiguos señoríos castellanos, como ocurrió con los otros dos.<sup>6</sup>

A este último tipo pertenecieron los mayorazgos fundados en Santafé y Quito por Francisco Maldonado de Mendoza y Francisco de Villasis, respectivamente. Como tales, estuvieron sometidos a las restricciones ya señaladas, pero, sobre todo, debieron ser estatuidos sobre patrimonios importantes previamente construidos por sus fundadores o sus inmediatos antecesores.

En todo caso, de entre los diversos elementos que han sido destacados en el proceso de constitución y evolución de los mayorazgos criollos, me interesa destacar tres relativos a los mayorazgos de Bogotá y Cayambe: 1) sus fundadores, 2) su estructura o “núcleo económico”, y 3) su funcionamiento y “valor” o renta.

## 2. Los fundadores

Notoriamente, el mayorazgo de Bogotá fue instituido más temprano que el de Cayambe, inicialmente en 1610 por el almirante don Francisco Maldonado de Mendoza, Caballero del hábito de Santiago, casado con doña Jerónima de Orrego, única heredera supérstite del conquistador Antón de Olalla, y poseedora, por consiguiente, de la Encomienda de Bogotá y la hacienda “El Novillero”. Dadas las pretensiones nobiliarias de Maldonado y la riqueza de su mujer, su matrimonio dió origen a uno de los más representativos linajes santafereños de todo el período colonial, y reunió en una misma familia los elementos entonces imprescindibles para determinar prestigio y poder: una importante fortuna y un ilustre apellido, aunque en este caso ambos eran de muy reciente origen.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Clavero, *Mayorazgo*.

<sup>7</sup> Antón de Olalla fue un soldado afortunado de la hueste de Quesada, quien logró construir en corto tiempo un apreciable patrimonio debido a sus habilidades militares, políticas y empresariales. A este respecto, véase Jairo Gutiérrez Ramos, “La Dehesa de Bogotá: su estructuración, dimensión y producción (1540-1610). En: *Revista UIS - Humanidades*. Vol. 17, No. 1. Jun., 1988. p. 117-128. En cuanto a Maldonado, sus prerrogativas nobiliarias no iban más allá del Hábito de Santiago que le había sido otorgado en 1581. V. Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Ordenes Militares*. Santiago, 1581.

En 1645 don Francisco de Villasís, también Caballero de Santiago y Comisario General de la Caballería de la Ciudad de Quito, recibió como herencia de su homónimo padre y de su abuelo materno, el licenciado Juan Alonso de Carvajal, el grueso de los bienes que más tarde habría de vincular: “La estancia y hato de Guachala en el Partido de Cayambe, con sus aperos y ganados mayores y menores; el obraje de paños de Machángara; y las casas de las moradas del licenciado en la plazuela de San Francisco, en la ciudad Quito”.<sup>8</sup> Luego de dos matrimonios sin descendencia y de una febril actividad económica, política y social, en 1679 don Francisco de Villasís instituyó mayorazgo sobre el tercio y quinto de sus bienes en favor de su sobrino y cuñado el capitán Bartolomé Antonio de Villasís.<sup>9</sup>

### 3. Estructura o núcleo económico

Aunque Clavero<sup>10</sup> ha señalado con precisión la mayor importancia que en los mayorazgos castellanos tenían sus rentas en relación con su “núcleo económico”, esa situación variaba sustancialmente en los mayorazgos criollos si tenemos en cuenta que éstos, en general, no incluyeron derechos feudales de percepción y usufructo de rentas o tributos, sino que más bien propendieron por garantizar la permanencia y eventual crecimiento de fundos y empresas agrícolas y manufactureras levantados por sus respectivos fundadores o sus antecesores a partir de sus propios méritos militares, burocráticos o empresariales. En síntesis, que los mayorazgos criollos no tuvieron nunca el carácter de “régimen patrimonial feudal” que tuvieron los castellanos, y por ello, en éstos se invierte la relación “núcleo económico”/“renta” en beneficio del primer elemento.

#### 3.1. El mayorazgo de La Dehesa de Bogotá:

No poseyendo más patrimonio que su ostentosa pertenencia a la Orden de Santiago, desde el momento mismo de su llegada a Santafé, en 1581, don Francisco Maldonado se preocupó por obtener tierras. De esta manera en 1586,

---

<sup>8</sup> Archivo Nacional de Historia (Quito). [En adelante ANH/Q]. *Vínculos y mayorazgos*. Caja 1.

<sup>9</sup> *Ibid*, Caja 2. Don Francisco de Villasís estuvo casado inicialmente con doña Francisca de Loma Portocarrero y, luego de enviudar, casó con su joven sobrina doña María de Villasís y Loyola.

<sup>10</sup> Clavero, *Mayorazgo*, especialmente los capítulos IV y VI.

en el momento de formalizar su alianza matrimonial con la encomendera de Bogotá, a las ya extensas propiedades de ésta se añadieron las de su marido, consistentes en seis estancias que más tarde se incorporarían al mayorazgo de “El Novillero”. De ahí en adelante, provisto ahora de los jugosos ingresos de la Encomienda y hacienda de su mujer, Maldonado se dedicó a seguir acumulando tierras. Así, en el sólo año de 1586 se hizo con seis estancias: cuatro se adquirieron por compra y dos por merced del Cabildo. En 1588 obtuvo otras cuatro estancias, todas por compra. Y finalmente, en 1597 logró las dos últimas por merced del Cabildo. En total, más de una docena de estancias que, agregadas a las siete aportadas por el Capitán Olalla y las cuatro que habían adquirido sus herederos, sumaban 24 estancias de distintas medidas, pero circundando todas el pueblo de Bogotá y las cuales comprendían, según declaración del propio don Francisco: “toda la tierra llana que hay desde el río de Chinga hasta el de Funza que es el de Fontibón y la que hay en la sierra de la otra parte del río Chinga hasta el Valle de Tena”.<sup>11</sup>

Cuando en 1592 se exigió por orden real el saneamiento de todos los títulos de tierras expedidos hasta entonces, Maldonado recurrió al procedimiento de la **composición** para legitimar los de las tierras acumuladas a lo largo de medio siglo en la Dehesa de Bogotá. La composición se hizo entonces por treinta y dos estancias y la totalidad de la Dehesa fue compuesta por 462 pesos, 1 tomín y 8 gramos de oro de 22 quilates”.<sup>12</sup> Para esas calendas (1597), la Dehesa de Bogotá tenía una extensión aproximada de 16.500 hectáreas.<sup>13</sup> Si a ese total le añadimos las estancias que en Tena tenía Maldonado (por los menos 3.320 hectáreas), se concluye que las propiedades territoriales familiares al finalizar el siglo XVI comprendían unas 20.000 hectáreas. A ello habría que agregar la dotación y producción de las mismas, que por la misma época se calculó así:

**- Producción ganadera**

Ganado ovino	: 10.000 cabezas
Ganado bovino	: 7.000 cabezas
Ganado equino	: 1.000 cabezas
Ganado porcino	: 2.000 cabezas <sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> Archivo General de Indias (Sevilla). [En adelante AGI]. *Escribanía de Cámara*. 763. N°2, Leg. 5. f. 164

<sup>12</sup> *Ibid.* f. 32

<sup>13</sup> Gutiérrez Ramos, “La dehesa”.

<sup>14</sup> Estos cálculos se han hecho con base en: AGI. Loc. cit.

- Producción agrícola

Trigo, cebada y maíz: 4.000 fanegas o 300 toneladas por año.<sup>15</sup>

Esa importante masa de bienes constituyó el núcleo económico del Mayorazgo de la Dehesa de Bogotá, instituido inicialmente en 1610 y perfeccionado en 1614.<sup>16</sup> De acuerdo con la voluntad de sus fundadores, don Francisco Maldonado y doña Jerónima de Orrego, el vínculo se constituyó sobre “el tercio y remanente del quinto de todos nuestros bienes, muebles, semovientes y raíces”, en favor de su primogénito don Antonio Maldonado de Mendoza, con la condición de que el primer beneficiario añadiese a esta masa de bienes lo correspondiente a su legítima tanto paterna como materna.<sup>17</sup>

Y aunque no todos los bienes de doña Jerónima y don Francisco pasaron a formar parte del vínculo, un somero balance de ellos nos permitirá formarnos una idea de la situación económica de la familia en la época de la constitución del mayorazgo:

\* Las 32 estancias de la Dehesa de Bogotá, con las cuales se constituyó el vínculo de mayorazgo.

\* 3 estancias en Tena.<sup>18</sup>

\* Haciendas en la Isla de San Miguel (en los Azores) de extensión desconocida.<sup>19</sup>

\* 2 casas en Santafé.<sup>20</sup>

\* 14 solares en Santafé.

\* 16 huertas en “La Burburata” (hoy San Diego).

\* Una tenería con un solar y cuatro esclavos en Santafé.

<sup>15</sup> Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia, 1537-1719*. (Bogotá: Tercer Mundo, 1983) 204.

<sup>16</sup> Carlos Rodríguez Maldonado, *Vida de don Francisco Maldonado de Mendoza, Caballero del Hábito de Santiago*. (Bogotá: El Gráfico, 1946) 191-203.

<sup>17</sup> De hecho, parece que esta condición no solo la cumplió el primer beneficiario del mayorazgo, sino también sus sucesores, pues en el momento de su desvinculación (1824), los bienes vinculados superaban con creces la totalidad de la extensión inicial de la Dehesa de Bogotá. Cf. Archivo General de la Nación (Bogotá) [En adelante AGN/B]. Notaría Primera, 1824. (244). f. 579-587.

<sup>18</sup> AGN/B. *Tierras de Cundinamarca*. 45. f. 411

<sup>19</sup> Rodríguez Maldonado, *Vida* 214

<sup>20</sup> AGI. *Santafé*. 164. Exp. 4.f, 164 r-v. Contiene una “Memoria de los bienes de doña Jerónima” realizada en 1600 que incluye las propiedades en Santafé que se enumeran aquí, además de las estancias de la Sabana de Bogotá.

### 3.2. El mayorazgo Cayambe

Poco antes de recibir el legado de sus antecesores, en el año de 1644, don Francisco de Villasís, fundador del mayorazgo de Cayambe, inició la acumulación de tierras en esa jurisdicción. Para ello compró a Alonso de Granobles una hacienda en el Valle de Cayambe compuesta por 6 potreros y una dotación de 330 vacas, 360 ovejas, 12 caballos, 2 rejas y 8 bueyes y “con la acción de *cinco indios de padrón* que tiene la hacienda para el servicio de ella, del dicho Pueblo de Cayambe”; y a Francisco Barragán un hato dotado con 280 reses, 8 caballos, 450 ovejas, “y con la acción de *tres indios* de padrón que tiene dicha hacienda” del Pueblo de Cayambe.<sup>21</sup>

En 1647, poco tiempo después de haber formalizado la recepción de su herencia, don Francisco de Villasís *compuso* las 7 caballerías que integraban la “Hacienda de Machala” y las 50 del “Hato de Miraflores” por la suma de 400 pesos, “por no tener títulos legítimos”. Todo ello implicaba poco más de 60.000 hectáreas.<sup>22</sup> De inmediato se dedicó a expandir aun más sus propiedades por diversos procedimientos. Así, en ese mismo año Villasís firmó con los indios de Cayambe un “concierto” para que estos le permitiesen a sus ganados pastar en la “Loma de la Comunidad”, linde con su hacienda, comprometiéndose a su vez a no alegar posteriormente derecho de propiedad sobre la tierra. Sin embargo, poco tiempo después el Protector de Naturales tuvo que demandar ante la Real Audiencia al mayordomo de Villasís por invadir y despojar a los naturales de Cayambe de tierras suyas “de posesión inmemorial”, “cercándolas y haciendo chambas y granjas”. Se trataba, ya en 1552, de 5 lomas y un río. El Corregidor, a pesar de las protestas de Villasís de ser el “dueño legítimo” amparó a los indios.<sup>23</sup>

Hubo también, por supuesto, apropiaciones más legítimas. De hecho, entre 1652 y 1674 se hizo con las siguientes posesiones: la “Isla del Sigsal”, de 20 caballería, vecina a sus haciendas de Cayambe y con una producción calculada de 60 fanegadas por año de trigo, cebada y papas, más la ceba de ganado a razón de 1 peso por cabeza, por lo cual su renta se calculaba en \$400/año; y tierras por al go más de 7,5 caballerías y un trapiche en Guailabamba.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> ANH/Q. Loc. cit. Caja 1.

<sup>22</sup> Aunque la medida de la *caballería* o “estancia de ganado mayor de las antiguas” varió en los Andes septentrionales en el siglo XVII entre 423 Ha. de la provincia de Cartagena hasta las 2.540 de Tocaima (Luis Eduardo Páez Courvel, *Historia de las medidas agrarias antiguas*. (Bogotá: Voluntad, 1940) 47-660), en este caso hemos optado por la misma equivalencia determinada para el caso de la Dehesa de Bogotá: 1 caballería = 1.106,5 Ha. Gutiérrez Ramos, “La dehesa” 124.

<sup>23</sup> ANH/Q. Loc. cit. Caja 1.

<sup>24</sup> *Ibid.*

De todo ello, fueron vinculados en 1679, fecha de fundación del mayorazgo: las casas de morada de don Francisco en la plazuela de San Francisco, en Quito; el trapiche de Guailabamba, y la “Hacienda de Miraflores” en Cayambe. Para entonces las haciendas y las tierras del trapiche superaban las 100.000 hectáreas (algo más de 95 caballerías) y su dotación y producción fue calculada por el propio Vilasís así:

- Producción ganadera:

Ganado ovino	: 15.000 cabezas (32 manadas)
Ganado bovino	: 1.800 cabezas
Ganado equino	: 200 cabezas <sup>25</sup>

- Producción agrícola

Azúcar y miel y, por lo menos, 60 fanegadas por año de trigo, cebada y papas.<sup>26</sup>

También sobre el tercio y remanente del quinto de esta masa de bienes se instituyó el mayorazgo de Cayambe en 1679. Sólo que, como don Francisco Villasis no dejó descendencia, prácticamente la totalidad de sus bienes pasaron, en calidad de vínculo de mayorazgo a su sobrino y cuñado, el caballero de Alcántara don Bartolomé Antonio de Villasis, exceptuando la dote, gananciales y el remanente pertenecientes a su joven viuda. Para entonces el patrimonio de don Francisco Villasis comprendía, según su postrer inventario:

- \* Las casas de su morada en la ciudad de Quito,
- \* El trapiche de Guailambilla,
- \* La Hacienda de Miraflores (Cayambe),
- \* La Hacienda de Guachala,
- \* La Hacienda de Quinchocaja,
- \* La estancia de María Magdalena,
- \* Las estancias de Guabaloque, y
- \* Los obrajes de Machángara, Tello, Chillogallo y San Juan Evangelista.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> “Autos sobre la recepción del mayorazgo que mandó fundar el Comisario Don Francisco de Villasis del Orden de Santiago sobre sus bienes el año de 1679”. Ibid. Caja 2, carpeta 4.

<sup>26</sup> Ibid. Caja 1.

<sup>27</sup> “Testamento del Comisario don Francisco Villasis” (Quito, 21-XI-1679). Ibid. Caja 2.



## 4. Funcionamiento y renta

Como quiera que los mayorazgos criollos no pudieron contar, como los castellanos, con “rentas, pechos y derechos” fundados en los derechos de señorío, sus rentas provenían fundamentalmente de su funcionamiento como grandes empresas agrarias, y eventualmente comerciales y manufactureras. Debido a ello, primero sus fundadores y luego sus sucesivos poseedores tuvieron que alternar sus pretensiones de nobleza parasitaria y rentista con la gestión directa y personal de sus empresas. Para los casos que aquí nos ocupan, veamos por los menos cómo desempeñaron la gestión económica de su patrimonio los fundadores de los mayorazgos de Bogotá y Cayambe.

### 4.1. Gestión económica del mayorazgo de Bogotá

Gracias su doble carácter de hacendado y encomendero don Francisco Maldonado de Mendoza, al igual que su suegro, aprovechó la mano de obra de los indios de Bogotá para sacarle el mayor provecho a sus haciendas. Gracias a ello, y aún a pesar de la notable disminución de la población aborigen, le fue posible a Maldonado adelantar una notable diversificación de sus actividades, pues no se limitó a recibir el tributo de sus encomendados, sino que más bien optó, siguiendo una ya vieja tradición, por utilizar la mano de obra indígena en actividades teóricamente remuneradas y efectivamente remunerativas que constituyeron además una alternativa viable al decrecimiento constante de los ingresos por “demoras”. Por ello, usó a los indios, aún en contra de las prohibiciones reales, en múltiples actividades relacionadas con funcionamiento de diversas empresas. En la Dehesa de Bogotá fueron pastores, vaqueros y gañanes; en los trigales de “El Novillero” fueron cultivadores, recolectores, trilladores, cargadores; en los cañaduzales de Tena fueron sembradores, cortadores, trapicheros; en el pequeño obraje de Bogotá fueron cardadores, tejedores, bataneros. . . en fin: cuanto “servicio personal” se podía obtener de los indios aprovechó Maldonado para acrecentar su fortuna y multiplicar sus empresas.<sup>28</sup>

A más de ello, es probable que desde 1597 se hubiese dedicado al comercio de víveres producidos en sus haciendas con destino a la región minera de Remedios. Lo cierto es que para esta fecha poseía una recua de mulas

---

<sup>28</sup> Cf. AGN/B. *Testamentarias*. Cundinamarca. 23 ff. 376-377v; y Julián Ruiz Rivera, *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1975) 289.

dedicadas a ese menester<sup>29</sup> y que en ese año pretendió iniciarse en la minería adquiriendo una cuadrilla de esclavos. Sin embargo, don Francisco desistió de su experimento minero dos años después, vendiendo su cuadrilla a un minero de más tradición: Hernando de Caicedo.<sup>30</sup> Gracias a ello pudo dedicarse con mayor empeño a la explotación de su gran hacienda dedicada, en lo fundamental, a la ganadería. Pero tal vez por la extensión de sus posesiones o por la escasez creciente de mano de obra indígena, Maldonado inició en la Dehesa la modalidad de arrendar parte de sus tierras, permitiendo que otros pusieran a pastar allí sus animales, normalmente novillos de ceba o carneros.<sup>31</sup> Además don Francisco traficaba con ganado que llevaba a “El Novillero” de haciendas de “tierra caliente” (Ibagué, Tocaima, Timaná), donde según el Fiscal de la Real Audiencia lo compraba a uno y medio y a dos pesos, puesto en sus tierras, y al año y medio lo vendía a cinco y seis pesos, siendo ésta, según un testigo “la mayor granjería” que Maldonado usufructuaba.<sup>32</sup>

De todas maneras, propio o ajeno, la cantidad de ganado vacuno que se mantenía en la Dehesa de Bogotá oscilaba entre 5.000 y 8.000 cabezas,<sup>33</sup> la mayoría ganado de ceba que, como acabamos de ver, resultaba altamente rentable, pues en 18 meses triplicaba su valor. Pero, como hemos anotado antes, no todo el ganado era de don Francisco. Buena parte de éste era de arrendatarios que pagaban a “seis tomines cada res por año”.<sup>34</sup> Otros preferían criar ovejas y, en ese caso, el arriendo era de ocho pesos y medio al año por cada cien carneros.<sup>35</sup> El Fiscal de la Audiencia calculaba, en 1610 que en “El Novillero” se podía sostener hasta 12.000 ovejas.<sup>36</sup> Unos años antes, en 1603, su antecesor hablaba de 10.000 cabezas de ganado menor.<sup>37</sup> En todo caso, un testigo afirmaba en 1610 que había visto llegar a la Dehesa hasta 7.000 carneros de los frailes agustinos y otras personas,<sup>38</sup> por lo cual parece razonable el cálculo de 10.000 cabezas como probable población ovina de las tierras de Maldonado.

---

<sup>29</sup> AGI. *Escribanía de Cámara*. 763. Leg. 5. f. 271 v.

<sup>30</sup> G. Colmenares, *Historia económica* 282 y 285.

<sup>31</sup> AGI. Loc. cit. f. 180 r-v

<sup>32</sup> *Ibid.* f. 33 r-v y 198.

<sup>33</sup> *Ibid.* f. 3v y 193

<sup>34</sup> *Ibid.* f. 180

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> *Ibid.* f. 194

<sup>37</sup> *Ibid.* f. 3

<sup>38</sup> *Ibid.* f. 215

Por otro lado, de su propio hato, pero más frecuentemente del cánon en especie que recibía de sus arrendatarios, Maldonado obtenía entre 1.000 y 1.500 novillos anuales que vendía a seis pesos en las carnicerías de Santafé, lo cual le producía un ingreso de 9.000 pesos de oro corriente (de trece quilates).<sup>39</sup> En general, por las actividades ganaderas desarrolladas en la Dehesa de Bogotá, el Fiscal de la Audiencia afirmaba que existía suficiente documentación para probar que por concepto de “arrendamientos y novillos”, don Francisco había percibido entre 1606 y 1610 “más de veinte y cinco mil pesos de oro de trece quilates”,<sup>40</sup> a lo cual habría que añadir los 100 quesos diarios que salían de su hato y que le producían cada año un ingreso de 6.250 pesos de oro corriente, algo más de 500 pesos por mes.<sup>41</sup>

Tenía Maldonado, además, una fertilísima piara que había heredado de su suegro y que se multiplicaba libremente en los pantanos y ciénagas, tan abundantes en sus tierras. Los cerdos le producían, según su propio testimonio, “cuatro mil pesos de renta” cada año.<sup>42</sup>

En cuanto a la agricultura, se sabe que Maldonado cultivaba en sus estancias unas quinientas fanegadas de trigo, cebada y maíz<sup>43</sup> que le producían al año “cuatro mil hanegadas” de granos<sup>44</sup> equivalentes a unas 300 toneladas.<sup>45</sup> También para sembrar arrendaba don Francisco parte de sus tierras,<sup>46</sup> pero ignoramos la extensión, producción y rentas que éstas le producían.

La actividad de transformación de materias primas era bastante escasa en la Dehesa. Al parecer se limitaba a la producción de quesos en lo concerniente a la ganadería, y a la molienda de granos en lo relativo a la agricultura. Hemos señalado antes la producción calculada de quesos, pero nada se sabe de la capacidad y producción del molino de trigo que poseía don Francisco.

Con todo, un cálculo conservador basado en la documentación citada, nos permite afirmar que las actividades agrarias y ganaderas don Francisco Maldonado le generaban ingresos y rentas por más de 15.000 pesos anuales.

---

<sup>39</sup> Ibid. f. 193

<sup>40</sup> Ibid. f. 180 v.

<sup>41</sup> Ibid. f. 180v.

<sup>42</sup> Ibid. f. 180.

<sup>43</sup> Ibid. f. 194.

<sup>44</sup> Ibid. f. 3v.

<sup>45</sup> Colmenares, *Historia económica* 204.

<sup>46</sup> AGI. Loc. cit. f. 213v.

## 4.2. Gestión económica del mayorazgo de Cayambe

Aunque nunca fue encomendero, don Francisco Villasis casi siempre pudo contar con la mano de obra indígena, mucho más densa en la Provincia de Quito que en la de Santafé.<sup>47</sup> De hecho, en 1665 Villasis logró un *repartimiento* de 108 indios de Cayambe a favor suyo y de sus descendientes, de parte del capitán Pedro de Porres y Toledo, Juez Comisario para la repartición de indios gañanes y ganaderos. Dichos indios se le asignaron como pastores, porqueros, yegüerizos, vaqueros y gañanes para sus haciendas de Guachala, Miraflores y Hato de Pisanvilla, algunas de las cuales ya contaban desde antes con 8 “indios de padrón”. A los indios se les debía dar, por supuesto, “paga, buen tratamiento y jornales”, según el repartimiento.<sup>48</sup>

Contando con tan abundante mano de obra, casi gratuita, no es de sorprender la diversidad de actividades y los considerables beneficios que Villasis pudo obtener de la gestión de sus empresas. Y aunque no nos resulta posible a partir de la documentación consultada discriminar las rentas y beneficios de cada una de ellas, sí las podemos describir sucintamente.

Como hemos visto antes, Villasis obtuvo entre 1644 y 1675, ya fuese por herencia, composición o compra, tierras por más de 100.000 hectáreas, tanto en la sierra como en “tierras bajas”. De éstas, la mayor parte estuvo dedicada a la ganadería, tanto de ganado mayor como menor. También Villasis explotaba directamente parte de sus haciendas, y arrendaba el resto para pastaje y agricultura. De las haciendas bajo su directa explotación sabemos que en hato de “Miraflores” pastaban en 1679: 1.800 vacas criollas, 32 manadas de ovejas de Castilla (aproximadamente 15.000 cabezas) y 200 yeguas y caballos.<sup>49</sup> Como se ve, el grueso de la dotación ganadera de las haciendas de Cayambe era de ovejas, lo cual se explica fácilmente si tenemos en cuenta que en sus inmediaciones funcionaba el obraje de Machángara, al cual surtía de materia prima, así como, muy probablemente a los demás de su propiedad, aunque casi todos contaban con sus propios rebaños<sup>50</sup>.

<sup>47</sup> Para el contraste entre la densidad y evolución de la población indígena en las provincias de Quito y Santafé, véanse: Robson B. Tyrer, *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito*. (Quito: Banco Central del Ecuador, 1988); y Juan Villamarín y Judith Villamarín, “Colonial Censuses and tributary list of Sabana de Bogotá Chibcha: Sources in Issues”. En: David Robinson (ed.), *Studies in Spanish American Population History*. (Boulder: Westview Press, 1981) 45-91.

<sup>48</sup> ANH/Q. Loc. cit. Caja 1.

<sup>49</sup> Ibid. Caja 2. “Testamento...”.

<sup>50</sup> Ibid. Caja 2. “Testamento...”.

En cuanto al arriendo de tierras, los escasos registros localizados nos permiten afirmar que a mediados de siglo, parte de los potreros del “Hato de Pisambilla” eran utilizados por los ganados del Convento de la Merced,<sup>51</sup> y que en 1666, cuando Villasís compró la isla del Sigsal, en su potrero se cebaban 300 reses al año razón de 1 peso por cabeza.<sup>52</sup>

Una actividad agrícola más compleja era la que se desarroba en los trapiches. Como hemos visto, Villasís poseía uno en Guailambilla, con sus respectivas instalaciones y cañaduzales. Llama la atención, sin embargo, que, a diferencia de los trapiches neogranadinos, en éste de Guailambilla no se mencione para nada la mano de obra esclava. Al parecer, todo el trabajo del trapiche de Villasís estaba a cargo de indios concertados. Ignoramos, sin embargo, cuántos eran éstos y cuánto producía esta empresa a su propietario.

Mucho más compleja era, por supuesto, la composición y actividad en los obrajes. Los de Villasís, denominados Machángara, Tello, Chillogallo, y San Juan Evangelista, contaban “con todos los adherentes: molinos, aperos y ganados y todo lo demás. . .”<sup>53</sup> Y aunque poco más sabemos de dichas empresas manufactureras, al menos podemos afirmar que el de Machángara contaba con el trabajo compulsivo de 50 muchachos indios,<sup>54</sup> y que sus principales productos eran paños, bayetas, jerguetas y sayales.<sup>55</sup>

Finalmente, resulta inevitable hacer referencia a las actividades comerciales de don Francisco Villasís, entre las cuales se destacan, por supuesto, la distribución de los textiles producidos en sus obrajes.<sup>56</sup> Al respecto sabemos que mediante “Escrituras de factoraje”, Villasís remitía a sus agentes en Lima y Santafé importantes cantidades de “paños y ropa de la tierra”. Sin embargo, del giro de estos negocios apenas logramos averiguar que en el momento de su muerte figuraban como deudores suyos por ese concepto: Roque Rondón, en

---

<sup>51</sup> Ibid. Caja 2.

<sup>52</sup> Ibid. Caja 1.

<sup>53</sup> Ibid.

<sup>54</sup> Manuel Miño Grijalba, “La economía de la Real Audiencia de Quito (Siglos XVII y XVIII)”. En: *La economía colonial. Relaciones socio-económicas de la Real Audiencia de Quito*. (Quito: Corporación Editora Nacional, 1984) 61.

<sup>55</sup> ANH/Q. Loc. cit.

<sup>56</sup> Por tratarse de un producto manufacturado relativamente durable, de alta demanda y fácil transporte, los textiles quiteños cubrían un mercado enorme en comparación con el muy local de los productos agrícolas que salían del mayorazgo de Bogotá. Al respecto véanse R. B. Tyrer, Miño Grijalba y Guadalupe Soasti, “Mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII”, en: Paúl Aguilar, et al. *Enfoques y estudios: Quito a través de la historia*. (Quito: Municipio de Quito / Junta de Andalucía, 1992) 87-106; de dónde hemos tomado el gráfico que ilustra este artículo.

Lima; su hermano Don Juan de Villasís, y su agente en Santafé, don Diego Soto López, quien le adeuda más de 2.900 pesos.<sup>57</sup> Todo ello, aparte de lo que por su propia mano podía distribuir en la Provincia de Quito.

En resumen, el mismo don Francisco de Villasís calculaba en 1689 que el monto de los bienes amayorazgados alcanzaba los 94.000 pesos, y que sus rentas y utilidades se podían estimar en 8.000 pesos por año.<sup>58</sup> Ello sin contar, por supuesto, con lo producido por los bienes no vinculados.

## 5. Colofón

Como hemos podido apreciar, más que nobles rentistas, los fundadores de los mayorazgos criollos de Bogotá y Cayambe bien se podrían caracterizar como activos empresarios coloniales, más preocupados por mantener y acrecentar sus multiempresas mediante su vinculación parcial en forma de mayorazgo, que por garantizar la obtención indefinida de rentas feudales fijas mediante la congelación de un patrimonio señorial, como ocurrió con los mayorazgos castellanos. En suma, que su diversificación y relativa flexibilidad empresarial, los preservó con mayor éxito que el de los señoríos castellanos de las quiebras originadas en las cambiantes coyunturas propias de la economía post-feudal. Eran, al fin y al cabo, más un producto de la modernidad que un rezago del feudalismo.

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> *Ibid.*